

ASPIRANTE A AUDITOR
COMPONENTE II del PROGRAMA GANADERO
Llamado: 1643 OC-UR N° 08/09

1. Antecedentes

El Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos es un emprendimiento del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que tiene por objetivo fortalecer la competitividad de la ganadería uruguaya, apoyando la mejora continua de los indicadores de desarrollo sostenible en pequeños y medianos productores ganaderos dedicados a la cría de bovinos, ovinos, etc.; así como por el estímulo al desarrollo de nuevos productos pecuarios, acceso a nuevos segmentos de mercado y el apoyo a la producción familiar para la creación de valor en productos pecuarios. Simultáneamente el Programa Ganadero buscará, que a partir de las actividades productivas promovidas por el mismo, se pueda contribuir a reforzar los vínculos sociales y de vecindad entre los productores participantes con otros productores y/o instituciones de la localidad. El Componente II del Programa busca aumentar el valor agregado de la producción pecuaria mediante el apoyo a la innovación en el producto, el mercado y la producción familiar.

En función del esquema de ejecución, el Programa tiene prevista la participación de consultores técnicos que den apoyo a la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) actuando como auditores de los Planes Gestión y de Negocio.

2. Objetivo

El presente llamado a **Audidores Técnicos del Componente I y II** tiene por objetivo conformar una lista inicial de profesionales calificados para cumplir funciones de auditores en el Programa Ganadero.

3. Estrategia operativa de los Auditores

Cuando sea necesario realizar alguna auditoría, la UCP recurrirá a la lista de Auditores Técnicos para asignar las tareas a realizar. Para esto se guiará, en forma general, convocando a los consultores mejores calificados; aunque criterios adicionales como zona de trabajo, residencia, disponibilidad y perfil específico del profesional, etc. se tendrán en cuenta si esta es la forma que asegura el mejor resultado esperado para la tarea asignada.

Tras la designación de la auditoría se procederá a firmar un contrato específico con el auditor donde se precisará las actividades a realizar, los productos esperados según cronograma y los honorarios a percibir tal como se refleja en el Reglamento Operativo del Programa. Debe tenerse presente que está previsto publicar en la página Web del Programa Ganadero la lista actualizada de Auditores Técnicos, así como la información referente a las tareas asignadas y realizadas en cada consultoría de evaluación.

PROGRAMA GANADERO

Las tareas a realizar durante la auditoría serán:

- i) El control de la coherencia de la situación inicial descrita en el plan de gestión y/o negocio y la verificable; análisis de los registros; viabilidad y factibilidad de proceder; verificación del cumplimiento de metas estipuladas y aprobadas en tiempo y forma.
- ii) El control de la documentación respaldatoria de los costos incrementales insumidos para el logro de la meta aprobada.
- iii) Elaborar informes que globalicen los aspectos antes mencionados así como de otras valoraciones técnicas a considerar.

El procedimiento genérico a seguir durante la consultoría de auditoría será según la siguiente secuencia básica de actividades:

- Estudio del Plan de Gestión y/o Negocio.
- Visita al domicilio de los diferentes tipos de beneficiarios para entrevista con referente indicado ante el Programa Ganadero y eventualmente con informante calificado del beneficiario.
- Elaboración de informe técnico y categorización del beneficiario en función del cumplimiento de condiciones exigidas por el Programa.

4. Calificaciones

Profesional del área agraria, contable o económica, preferentemente, que cumpla al menos una de las siguientes condiciones:

- a) Certificar experiencia no menor a 5 (cinco) años en asesoramiento agropecuario especificando las cadenas correspondientes.
- b) Certificar experiencia no menor a 5 (cinco) años en asesoramiento en el análisis económico-financiero y/o gestión productiva de empresas pertenecientes a las diferentes cadenas pecuarias.
- c) Certificar experiencia no menor a 5 (cinco) años en el asesoramiento directo en temas de desarrollo y fortalecimiento institucional dirigido en forma explícita a empresas y/o instituciones del ámbito rural.
- d) Certificar experiencia no menor a 5 (cinco) años en la evaluación independiente de proyectos productivos por resultados y/o publicaciones arbitradas.

PROGRAMA GANADERO

Requisitos de elegibilidad

- 1.- Ser de nacionalidad de un país miembro del BID;
- 2.- Si es funcionario público:
 - i. Estar con licencia sin goce de sueldo;
 - ii. No haber trabajado con el contratante durante el período inmediato anterior al comienzo de su licencia; y
 - iii. Su contratación no genere un conflicto de intereses.
- 3.- no tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:
 - i. La preparación de los TdR;
 - ii. El proceso de selección; y/o
 - iii. Con la supervisión de los trabajos.
- 4.- No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno financiado con recursos del BID/FOMIN.
- 5.- En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del Banco, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa la formalización de la contratación.

3. Actividades

- a. En base a información secundaria y asistencia al domicilio y/o predio de los involucrados proceder a auditar:
 1. cumplimiento de condiciones exigidas para aprobación de planes de gestión de los Componente I y Componente II; incluyendo verificación de toda la documentación que describe la situación de partida junto al análisis de probable ejecución y logro del beneficio esperado en los planes de gestión aprobados por la Unidad Coordinadora del Programa (UCP).
 2. procedimientos y contenido de los informes de cumplimiento de metas que remite cada Operador Habilitado y cada técnico responsable,
 3. cumplimiento de las condiciones establecidas a los Operadores Habilitados y cada Gestor a través del contrato suscrito entre estos y la UCP.
- b. Realizar entrevistas e informes de síntesis con la finalidad de monitorear el grado de satisfacción que genera la implementación del Componente I y Componente II.
- c. Apoyar actividades de capacitación referidas a gestión de empresa ganadera de cría, oportunidades de mejora continua, fortalecimiento institucional y grupal de los productores y enfoque integral de los planes.

d.

PROGRAMA GANADERO

Realizar las evaluaciones y auditorías del Componente II del Programa, verificando en terreno la gestión y el cumplimiento de actividades informadas por los técnicos de los Planes de Negocios aprobados.

Merece destacar que profesionales que sean funcionarios públicos no podrán aspirar a conformar el listado de **Audidores Técnicos del Componente I y II**. Adicionalmente, los profesionales seleccionados no podrán proceder a auditar a los beneficiarios del Componente I y/o II con los cuales exista un vínculo laboral o comercial vigente o caducado con menos de tres años de antigüedad al 1 de enero de 2009.

Los interesados en integrar la nómina deberán presentar la siguiente documentación de inscripción:

- a) Formulario completo de Aspirante a Auditor del Componente I y II del Programa Ganadero;
- b) Currículo Vitae (máximo 6 páginas, hoja A4, letra Arial o Times New Roman con tamaño 12 o mayor, márgenes mínimo de 2,5 cm/lado) con los principales certificados vinculados a la tarea a realizar como auditor¹;
- c) Fotocopia Cedula Identidad vigente;
- d) Fotocopia Credencial Cívica y constancia de voto de la última elección nacional.
- e) Comprobantes de estar al día con los aportes jubilatorios que correspondan.

Las aspiraciones dirigidas a:

Programa Ganadero Llamado
1643/0C-UR 08/09
Audidores
Componente I y II
Av. Gral. Eugenio Garzón 456

¹ En caso necesario, la Unidad Coordinadora del Proyecto solicitará al postulante la documentación probatoria de antecedentes declarados y eventualmente convocará a una entrevista personal.

Podrán ser:

- a) entregadas personalmente en la sede del Programa Ganadero (no se aceptarán aspiraciones incompletas);
- b) enviadas por correo postal a la sede del Programa Ganadero (las aspiraciones con documentación de inscripción incorrecta y/o incompleta no serán objeto de calificación).

El plazo de inscripción será entre el 29 de junio de 2009 hasta el 17 de julio de 2009 en el horario de 12:00 a 16:00 en la sede del Programa Ganadero.

Por consultas:

- i) vía e-mail a Programa Ganadero (programaganadero@mgap.gub.uy);
- ii) vía telefónica al (02) 308 44 08 en el horario de 12:00 a 16:00;
- iii) personalmente en la sede del Programa: Av. Gral Eugenio Garzón 456-Montevideo, los días lunes miércoles y viernes entre las 14:00 y 16:00 horas o concertando cita.

**ASPIRANTE A AUDITOR
COMPONENTE II del PROGRAMA GANADERO
Llamado: 1643 OC-UR N° 08/09**

- iv) vía Web en <http://www.mgap.gub.uy>

PROGRAMA GANADERO